Resolución JM Nº 485/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA "CONTRUCCION DE TRES AULAS ESCUELA BASICA Nº 2054 DR. JOSE GASPAR ROFRIGUEZ DE FRANCIA" A LA EMPRESA BASE SERVICIOS.

VISTO:

La Nota I.M. del 12 de Septiembre 2016 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "Tengo el agrado de dirigirme a usted *y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles el Dictamen del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal y el Cuadro Comparativo de Ofertas de los Llamados LCO Nº 02 y Nº 03 del año 2016 correspondientes a Construcción de tres aulas en la Escuela Básica Nº 2054 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia respectivamente para su estudio y consideración, solicito la aprobación de los mismos para proseguir con el proceso de contratación.*

QUE, por Resolución Nº 3475/2016, la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **BASE SERVICIOS**, propiedad del Señor Lucio Martínez Zotelo con RUC Nº4410952-0, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapúa, por la cantidad de **Gs. 179.728.500**(Guaraníes ciento setenta y nueve millones setecientos veinte y ocho mil quinientos), IVA incluido para la "CONSTRUCCION DE TRES AULAS ESCUELA BASICA Nº 2054 DOCTOR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA.- Art. 2º COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes corresponda. Art. 3º REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.*".-

QUE, el art. 216º de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la ADJUDICACIÓN para "Construcción de Tres Aulas Escuela Básica Nº 2054, Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia" a la Empresa **BASE SERVICIOS**, propiedad del Señor Lucio Martínez Zotelo conforme al exordio de esta resolución.-

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art. 3º COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.***-

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Municipal

Noelia Pereira Martínez
Secretario de la Junta Municipal

Carlos D. Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 12 DE SEPTIEMBRE, 2016.-

Prof. Gilberto Galeano
Secretario General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal